

Fundamentos de Bioética, de Diego Gracia

Lydia Feito Grande

Departamento de Medicina Preventiva,
Salud Pública e Historia de la Ciencia.
Facultad de Medicina. Universidad
Complutense de Madrid.
lydia.feito@med.ucm.es

resumen

Diego Gracia es un pensador en continua evolución, y desde que escribió *Fundamentos de Bioética* ha revisado, por ejemplo, su método de análisis, que se basa ahora en la deliberación. Este libro continua siendo una obra de referencia de la bioética internacional, porque no existe otra en la que se haga un recorrido tan completo y profundo por los modelos de fundamentación y las teorías éticas que se han ido proponiendo a lo largo de la historia, y que tienen relevancia en la bioética.

PALABRAS CLAVE

**principlismo jeraquizado,
fundamentación ética, teorías
éticas, deliberación**

abstract

Diego Gracia is a thinker who is in constant evolution and since he wrote *Fundamentos de Bioética* he has reviewed, for example, his method of analysis that is now based on deliberation. This book is still a work of reference of International bioethics since there is no other that goes in greater detail and depth through the different models of reasoning and the ethical theories that have been proposed throughout history and are relevant in bioethics.

KEYWORDS

**hierarchised principlism, ethical
foundation, ethical theories,
deliberation**



Fundamentos de Bioética es probablemente la obra más conocida de Diego Gracia,¹ uno de los más importantes representantes de la bioética española, reconocido a nivel internacional. Publicado en 1989, este libro supuso un hito en la bioética, tanto por la importancia de su aportación como por la novedad de su planteamiento. En el contexto de la bioética europea significó también la aportación de una obra profunda, extensa y madura, que ha servido de texto básico para la formación de generaciones de alumnos tanto a nivel de pregrado como, fundamentalmente, de postgrado —concretamente, ha sido un libro esencial para las promociones del Máster de Bioética que ha dirigido Diego Gracia durante más de 20 años en la Universidad Complutense de Madrid.

1. El autor: Diego Gracia

Diego Gracia es médico (psiquiatra). Se formó con Pedro Laín Entralgo, a quien sucedió en la Cátedra de Historia de la Medicina en 1979. Es miembro de la

Real Academia Nacional de Medicina y de la Real Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Es presidente de la Fundación de Ciencias de la Salud. Fue también discípulo de Xavier Zubiri, siendo posteriormente Director de la Fundación Xavier Zubiri hasta la actualidad.

En los años 70, Diego Gracia trabajaba en temas relativos a antropología médica, como punto de encuentro entre los distintos enfoques —histórico y filosófico— de la medicina. En la Bioética encontró una vía de articulación menos teórica, más pragmática, más cercana a la realidad clínica e interesada por la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas. De ahí que se dedicara de lleno a esta disciplina.

Fundamentos de Bioética es probablemente la obra más conocida de Diego Gracia.

Este libro supuso un hito en la bioética, tanto por la importancia de su aportación como por la novedad de su planteamiento

Sus primeros trabajos revisaban la historia de la ética médica con un enfoque no realizado hasta entonces: desde el análisis de los textos éticos y deontológicos. Es decir, se alejaba de los enfoques dedicados a la descripción de los acontecimientos en la historia de la medicina, para analizar desde dentro el quehacer de la medicina, no desde lo que hacen los médicos, sino desde “lo que los médicos creen que deben ser”.² La obra más representativa de este planteamiento es el libro que nos ocupa: *Fundamentos de Bioética*.

2. La obra: el contenido de *Fundamentos de Bioética*

En *Fundamentos de Bioética* se plantea esa historia internalista de la ética médica distinguiendo tres tradiciones: una propiamente médica, de origen hipocrático y que ha inspirado el ideal de la beneficencia en la ética médica occidental durante más de veinte siglos; otra, que surgió en la Modernidad, de la mano de un enfoque más jurídico que enfatiza la idea de autonomía y la reclamación de los derechos; y la que tiene más en cuenta una dimensión sociopolítica, cuyas raíces se encuentran en la Grecia clásica, pero que se ha ido reformulando a lo largo del tiempo en torno a la idea de justicia.

En este recorrido, completo y lleno de referencias, Diego Gracia muestra un saber extenso y profundo, que, además, afirma como necesario para poder desarrollar un Bioética adecuada a los problemas a los que se enfrenta.

Encontrar una confluencia entre las tradiciones que han influido en el modo de entender la ética médica, y los principios que la bioética norteamericana defendía como propios de la nascente disciplina, condujo al autor a la necesidad de analizar la relación entre la tradición europea —más afín a los modelos racionales de principios— y la tradición norteamericana, claramente orientada a perspectivas más utilitaristas, pragmáticas y casuísticas, en las que observa Diego Gracia un importante déficit de fundamentación.

Sin duda, la perspectiva de análisis de casos concretos es la que ha logrado imponerse en el ámbito norteamericano. Esa aproximación casuística ha tenido un gran éxito debido a la fuerte raigambre, en el mundo anglosajón, de los modelos de corte consecuencialista, esto es, aquellos en los que se considera que la valoración moral de los actos no depende del respeto a un principio previo, sino del análisis de las consecuencias derivadas de los actos. La búsqueda de fundamentos suele parecer, en esta

tradición, una misión imposible y por ello resulta más útil y eficaz decantarse por los procedimientos, aquello que, en definitiva, nos resultará más adecuado para resolver conflictos.

La tradición europea, por su parte, es bastante reacia a renunciar a los principios. No los considera tan gratuitos como parecen, ni piensa que estén afincados en una razón pretendidamente absoluta. Por más que la razón sea débil, y aunque los principios parezcan difíciles de consensuar en sociedades tan diversas y multiformes como las nuestras, la aspiración a la universalidad sigue siendo un requisito de una ética que se pretenda consistente. En caso contrario, podemos caer en el extremo poco deseable de ofrecer respuestas conforme a máximas arbitrarias, que se convierten en “recetas” prácticas para resolver los problemas, olvidando la fundamentación. Vistas las dificultades de ambas aproximaciones, la propuesta de Diego Gracia es la búsqueda de una articulación: ni podemos renunciar a las aportaciones innegables de fundamentación que ha hecho la tradición del pensamiento occidental, ni debemos aferrarnos a un procedimentalismo vacío, porque los consensos y las máximas son instrumentos, no fines. La ética no puede convertirse en un recetario, en un protocolo de seguimiento incuestionable.

La ética no puede convertirse en un recetario, en un protocolo de seguimiento incuestionable

Por todo ello, a la fundamentación se le une necesariamente un procedimiento para tomar decisiones, un método. Ambos se necesitan mutuamente. Tomar decisiones sin atender a los fundamentos lleva a la arbitrariedad. Por muy bueno que sea el procedimiento, es necesario saber por qué se decide algo, qué lo justifica. A esto es a lo que se

dedica principalmente esta obra. Pero, del mismo modo, trabajar en el terreno teórico sin tener en cuenta los retos reales que la vida va planteando lleva a construir discursos eruditos, sin relevancia alguna en la vida práctica. Por eso, la bioética será una unión de los procesos de fundamentación y aplicación.

El método propuesto por Gracia toma la forma de un “principalismo jerarquizado”: teniendo en cuenta la necesidad de observar, por una parte, una serie de principios que sirven de salvaguarda de valores importantes, y, por otra, de resolver los conflictos que se plantean en la realidad

El método propuesto por Gracia toma la forma de un “principalismo jerarquizado”: teniendo en cuenta la necesidad de observar, por una parte, una serie de principios que sirven de salvaguarda de valores importantes, que recogen, además, buena parte de las tradiciones que han animado y dotado de sentido la ética médica a lo largo de la historia y, por otra, de resolver los conflictos que se plantean en la realidad, era imprescindible introducir algunas modificaciones en la propuesta de T.L. Beauchamp y J.F. Childress.³

Estos autores toman como base la aportación del Informe Belmont⁴ de 1978, que proponía tres principios básicos, originalmente orientados a la investigación biomédica con seres humanos: el respeto por las personas, la beneficencia y la justicia. Inspirándose en las obras de D. Ross⁵ y de W. Frankena,⁶ elaboran una cierta mezcla de fundamentación deontologista y utilitarista, con la que proponen y justifican cuatro principios: autonomía (que recoge el respeto a las personas, del Informe Belmont), beneficencia, no maleficencia (dividiendo

en dos el principio de beneficencia de la informe), y justicia.

Los principios son concebidos como un punto de partida que debe interpretarse después en el contexto de su aplicación. Son, pues, "prima facie"; obligan siempre, a menos que entren en conflicto con obligaciones expresadas en otro principio moral. En tal caso, la opinión de Beauchamp y Childress es que es necesario sopesar las demandas de cada uno de los principios, y será el contexto el que determine qué principio debe prevalecer, porque entre estos principios no es posible establecer ninguna jerarquía, son todos ellos del mismo nivel. De ahí que su método sea la combinación de unos principios abstractos con unas reglas de mediación que servirán como estrategia práctica: un proceso de especificación por medio de una búsqueda de la coherencia general.

A ello añaden que el acuerdo sobre los principios no asegura el acuerdo respecto al alcance de su aplicación (lo que ellos denominan "scope"). De ahí que, a pesar de mantener los mismos principios, pueda existir desacuerdo a la hora de determinar obligaciones morales, por ejemplo acerca de a qué o a quién debemos tales obligaciones (ante quiénes o ante qué estamos obligados).

Esto es precisamente lo que lleva a Diego Gracia a proponer una modificación en el esquema de los cuatro principios. Para la perspectiva europea, el esquema de Beauchamp y Childress resulta poco aceptable, porque vuelve a caer en el casuismo: a pesar de la presencia de unos principios obligatorios, en el caso de un conflicto serán las circunstancias las que deban decidir en cada caso, pudiendo haber desacuerdo en la definición de lo que resulte correcto en cada ocasión. Por eso, conviene plantear una articulación entre lo deontológico y lo teleológico que no renuncie a la prioridad de ciertos deberes. Este es el "principalismo jerarquizado" que defiende Diego Gracia. Según esta aproximación, los cuatro principios de

la bioética se organizan de modo que algunos quedan dentro de una ética de máximos, o privada, y otros dentro de una ética de mínimos.

Los principios que se han ido articulando para su aplicación en los temas de bioética son deudores de una larga tradición de pensamiento que da razón de los mismos y justifica su pertinencia en función de valores que resultan irrenunciables. Así, la beneficencia y la autonomía son principios que se explican desde la referencia a un sujeto, portador de un sistema de creencias, desde el cual define su proyecto vital y, conforme al cual determina los bienes que le permiten llevarlo a cabo. Este es un ámbito privado, en el que nadie puede ni debe interferir. Se refiere a los máximos a los que una persona aspira, los que dotan de sentido su actuación moral, la guía de sus comportamientos y convicciones.

En caso de que se produzca un conflicto entre los principios, han de garantizarse los mínimos, que son los que posibilitan los máximos, el nivel privado. Así, por más que la defensa de la libertad personal sea importantísima, ésta no puede poner en peligro las obligaciones de justicia

Por su parte, los principios de no maleficencia y justicia se refieren más bien a aquellos elementos que aseguran la supervivencia, como base para la posterior toma de decisiones de carácter personal. El principio de no maleficencia asegura la vida de los individuos, mientras que el principio de justicia es la garantía de un trato igualitario en el acceso a aquellos bienes o servicios que permiten el desarrollo en sociedad de

esa vida personal.

Es esencial diferenciar los niveles, porque el ser humano no se restringe al ámbito de lo privado, tiene también una dimensión pública, de convivencia con otros seres humanos. La libertad que se defiende para cada uno tiene que articularse con la igualdad de consideración para todos los demás. Por eso, las relaciones entre los seres humanos deben regirse por una articulación de intereses, basada en el respeto mutuo y en la garantía de los mínimos para la convivencia.

En este nivel de mínimos, que se refiere a lo público, es donde se sitúan los principios de no maleficencia y de justicia. El primero asegura la integridad física de las personas. Es la garantía de que los seres humanos no serán dañados, ya sea por ejecución de una acción dañina o por omisión de una acción debida para evitar el daño. El segundo asegura la no discriminación, el acceso igualitario a los bienes y recursos sociales (en este caso, sanitarios). Por eso, estos dos principios se sitúan en un nivel anterior al de los principios del nivel de máximos (autonomía y beneficencia). En caso de que se produzca un conflicto entre los principios, han de garantizarse los mínimos, que son los que posibilitan los máximos, el nivel privado. Así, por más que la defensa de la libertad personal sea importantísima, ésta no puede poner en peligro las obligaciones de justicia.

Con esta jerarquía, Diego Gracia proponía un método en el que los principios jerarquizados se situaban en un primer momento del análisis, siendo necesaria una segunda etapa en la que se ponderaban las consecuencias derivadas del seguimiento de un curso de acción, a fin de buscar una coherencia entre el respeto a unos principios y la evaluación prudente de los resultados de la misma. Con ello, se obtenía una decisión con doble validez: era correcta, desde el punto de vista de los principios (el momento deontológico), y era buena, desde el punto de vista de las

consecuencias y resultados (el momento teleológico). Este método, de indudable originalidad, supuso una aportación notable a la bioética.

3. Importancia e influencia de *Fundamentos de Bioética*

Muchas personas que tuvieron la oportunidad de leer *Fundamentos de Bioética* y que quedaron convencidas de la validez de la propuesta de Diego Gracia en favor de un principialismo jerarquizado han seguido en esta línea y han utilizado su método en la práctica, por ejemplo, en los comités asistenciales de ética. De hecho, el ejercicio de esta metodología de análisis de casos y resolución de conflictos ha demostrado con creces su utilidad y su eficacia. Además, como obra de referencia que permite disponer de una sólida información junto con el valor añadido de poner a prueba las teorías ante los problemas bioéticos, es una pieza esencial para la formación en bioética.

La experiencia de muchos años de docencia e investigación ha llevado a Diego Gracia a una revisión del método de análisis de los problemas bioéticos, y a una nueva orientación en la bioética

No existe otra obra de características similares —ni en castellano ni en otras lenguas— en la que se haga un recorrido tan completo y profundo por los modelos de fundamentación y las teorías éticas que se han ido proponiendo a lo largo de la historia, y que tienen relevancia en la bioética. Este énfasis en la fundamentación, que no prescinde de un procedimiento para la toma de decisiones, es su mayor valor. Y sin duda

justifica el destacado lugar que ocupa esta obra en la bioética.

No obstante, la experiencia de muchos años de docencia e investigación ha llevado a Diego Gracia a una revisión del método de análisis de los problemas bioéticos, y a una nueva orientación en la bioética. Esta nueva propuesta es más afín a la tradición aristotélica y está enfocada hacia el desarrollo de un modelo en el que se enfatiza el trabajo con los valores más que el de los principios. Por ello, la clave fundamental sobre la que orbita este nuevo sistema es la deliberación.

Esta perspectiva retoma el análisis de las diferencias entre los enfoques de la bioética, si bien ahora no sólo describe y examina las ventajas y deficiencias de los enfoques principialistas o consecuencialistas, sino que, distanciándose de ambos, construye una propuesta más afín a nuestra cultura, que retoma elementos de la ética que no han sido los que han tenido más presencia en la ética occidental en los últimos siglos, pero que, sin embargo, aportan un potente modo de pensamiento.

Con todo, sigue vigente una importante distinción entre un nivel de mínimos y otro de máximos. Esta diferencia, que se establecía con claridad en la jerarquización de los principios, aparece ahora, en un planteamiento diferente, entre aquellos elementos que podemos establecer como claves para una convivencia solidaria en entornos de ciudadanía plural, donde es importante conjugar las diferencias desde el respeto a las opciones de valores, y otro nivel que tiene que ver más bien con la promoción de valores, en donde cada persona debe asumir la responsabilidad y el compromiso con las decisiones tomadas. Este énfasis en el mundo de los valores obliga a insistir, de nuevo, en la fundamentación de nuestros principios, aceptando la incertidumbre, el dinamismo de la realidad y la pluralidad de planteamientos. Tan sólo podemos aspirar a generar un espacio de deliberación, en donde nos hayamos esforzado

por hallar esos mínimos compartidos que generan un lugar de convivencia y que posibilitan las opciones de valores diferentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Gracia D. *Fundamentos de Bioética*. Madrid: Eudema; 1989. 2ª ed. Madrid: Triacastela; 2007.
2. Gracia D. Spanish bioethics comes into maturity: personal reflections. *Cambridge Quarterly of Healthcare Ethics* 2009; 18: 219-227.
3. Beauchamp TL, Childress JF. *Principles of Biomedical Ethics*. Nueva York: Oxford University Press; 1979. Traducción española: *Principios de Ética Biomédica*. Barcelona: Masson; 1999.
4. The National Commission for the Protection of Human Subjects of Biomedical and Behavioral Research. Belmont Report. [acceso: 27 de octubre de 2011]. Disponible en: <http://ohsr.od.nih.gov/guidelines/belmont.html>
5. Ross WD. *The Right and the Good*. Oxford: Clarendon Press; 1930.
6. Frankena WK. *Ethics*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice Hall; 1963.